

Madrid, a 30 de enero de 2018.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Como continuación a los hechos relevantes publicados en fecha 21 de diciembre de 2017 y 22 de diciembre de 2017, relativos a la ampliación de capital de Vitruvio, se informa de que durante el periodo de suscripción preferente se han suscrito 192.984 acciones, lo que supone un importe efectivo de 2.682.477,60 euros y se han cursado solicitudes para suscribir 646.073 acciones adicionales que al exceder en 6.057 de las acciones sobrantes, se adjudicarán mediante el prorrateo previsto en el Folleto de Emisión.

Como consecuencia de las suscripciones realizadas, Vitruvio amplía capital mediante la emisión de 833.000 nuevos títulos a 13,90 euros por título (nominal más prima), habiendo captando recursos nuevos por 11.578.700 euros que empleará en la continuación de su estrategia empresarial. La ampliación, además, ha sido sobresuscrita por los accionistas actuales y nuevos inversores que han acudido a la ampliación.

Por tanto, no procede la apertura del periodo de asignación discrecional, habiendo quedado la ampliación de capital totalmente suscrita.

La Sociedad otorgará en los próximos días la escritura de Aumento de Capital y tramitará su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, estando previsto que las nuevas acciones sean admitidas a cotización en el MAB una vez inscrita la mencionada escritura.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI S.A.